INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 00104/2013

Asunción, 04 de diciembre de 2013

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 16 de Julio de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 23 Acta N° 76, de fecha 31 de octubre de 2013 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 69 de f/29/11/2013 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.

- Considerando la Plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014-2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533 Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio R. Silva Muñoz con C.I N° 3.195.793, Encargado de Despacho de la División de Compras Mayores, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" ID 255.567, aprobado Resolución N° 23 Acta N° 76, de fecha 31 de octubre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533 Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7510 "ESPACIO INFANTIL"
2) JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7510 "ESPACIO INFANTIL"

1	2	3	4	5	6
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	990.000.-
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	990.000.-
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	990.000.-
4	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años y 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	990.000.-
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)					3.960.000.-

2) JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO

1	2	3	4	5	6
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño
1	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	885.000.-
2	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	885.000.-
3	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	885.000.-
4	91111901-001	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años y 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	885.000.-
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)					3.540.000.-

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Se aclara que los precios ofertados se encuentra conforme a lo que establece la Ley 3.358/07 que amplia y modifica el Artículo 6° núm. 4 inc. "c" de la ley N° 2421/04 "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal", que modifica el Artículo 83 de la Ley 125/91 "Que establece el nuevo Régimen Tributario".

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes no surgiendo manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	A	B	C	D	E
CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

2- "Tabla comparativa de precios..." , **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la Firma JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO, presenta la oferta más económica en el presente llamado y la misma cumplió con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ S.
Sub Gerente Gral. de Operaciones

				JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO	CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño	Precio Unitario por niño
1	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	885.000.-	990.000.-
2	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	885.000.-	990.000.-
3	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	885.000.-	990.000.-
4	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años y 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	885.000.-	990.000.-
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)				3.540.000.-	3.960.000.-

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

El Memorando GRH/DGT/DBS N°378/13 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 03 de diciembre de 2013 con relación a los requerimientos Técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones expone:

"..., Al respecto, esta Unidad Técnica adjunta la evaluación realizada de acuerdo a los indicadores establecidos en el PBC.

- *JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO: no cumple en el ítem de referencias satisfactorias de clientes como mínimo cinco (5) instituciones públicas o privadas con quienes mantiene relaciones de servicios similares, ya que solo presenta referencia de dos (2) instituciones, siendo ésta la oferta de menor costo.*
- *CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL: cumple con todos los requisitos establecidos, sin embargo, presenta una cotización mayor en relación a la primera oferta.*

Por lo antes expuesto, elevamos al Comité de Evaluación el Informe Técnico solicitado para su consideración."

Atendiendo a que la firma JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta al inc. d) del punto 6) *Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes*, del Anexo VII del PBC, ya que no cuenta con Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés, **se procede a desestimar la oferta presentada** por la firma precitada, en virtud de los Artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 60. Análisis – La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que:
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de Evaluación – Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS A. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTL** por ser la oferta que **cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "**Capacidad Legal**"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	11,45	15,02	17,44	14,64
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	6%	5%	5%	5%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,44	0,03	0,26	0,24

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.
- ✓

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales		
1) Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -	CUMPLE	

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ O.
Gerente de la Unidad Jurídica

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.*	CUMPLE	

3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
a) Especificaciones técnicas en el que se detallarán la programación, plan de trabajo, reportes, y otros factores de los servicios requeridos.	CUMPLE	
b) Lista y Currículo del Personal técnico del Oferente, que serán designados para la ejecución del servicio, describiendo obligatoriamente el grado de preparación técnico-académico de los mismos. Es obligatorio que tengan como mínimo nueve (9) personales permanentes con experiencia mínima demostrable de dos (2) años de trabajos especializados en la profesión (adjuntar certificados) y dos (2) personales que serán destinados para el servicio de cocina (Cocinera y Ayudante)	CUMPLE	

6) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
b) Balances de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	CUMPLE	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios similares a los ofertados, del periodo comprendido entre los años (2010 a 2012), por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	

7) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	CUMPLE	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	CUMPLE	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	CUMPLE	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	CUMPLE	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	CUMPLE	

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Se ha procedido a realizar consultas a firmas que prestan servicios de SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL, concluyéndose que los precios ofertados por la firma Centro Educativo Inicial N°7510 "Espacio Infantil"; son razonables. Cabe señalar que el servicio incluye alimentación para media mañana, almuerzo y merienda para los niños.

Se detalla a continuación los precios, servicios y horarios de las firmas consultadas:

FIRMA	HORARIO	SERVICIO	COSTO ₲
Kindergarten MARIA MONTESSORI	08:00 17:30	NO INCLUYE ALIMENTACIÓN	1.700.000
CHIQUITINES JARDÍN DE INFANTES	07:00 18:00	INCLUYE ALIMENTACIÓN	1.300.000
CRECIENDO TALLER INFANTIL	TURNO MAÑANA TURNO TARDE	NO INCLUYE ALIMENTACIÓN	850.000 P/ TURNO
GREEN PLACE JARDÍN INFANTIL	07:00 17:00	INCLUYE ÚNICAMENTE ALMUERZO	900.000

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

Centro Educativo Inicial N°7510 "Espacio Infantil"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	990.000.-	673.920.000	1.235.520.000
2	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	990.000.-		
3	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	990.000.-		
4	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años y 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	990.000.-		
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS *(al solo efecto de la evaluación de las ofertas económicas)*				3.960.000		

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**, se utilizará la modalidad de Contrato **ABIERTO** y la vigencia del contrato será por 24 meses contados a partir de la emisión del acta de inicio.

Considerando la Plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2014-2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún ***Secretario Ejecutivo del CEO***	**Antonio Núñez Ojeda** Gerente de Contabilidad y Finanzas	**Silvia Núñez** Gerente de Patrimonio y Logística
Aldo Rodriguez Coordinador Unidad Jurídica	**Carlos Benítez Vieira** Sub-Gerente General de Administración y Finanzas	**Jorge A. Villalba Leguizamón** Gerente General

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP